

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.

D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal “Sueña Torrevieja”, del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra clave es hoy **la desigualdad**. Existe en España, en la Comunidad Valenciana y en nuestra ciudad, una brecha cada vez más profunda entre quienes pasan necesidad y quienes nadan en la opulencia.

Los efectos de la crisis de 2007 y de las políticas neoliberales aplicadas durante los últimos años en nuestro país han hecho mella en Torrevieja y se han repartido de forma desigual, afectando en mayor medida a las familias trabajadoras y muy severamente a los sectores más vulnerables.

Esta situación ha tenido también beneficiarios: la riqueza se ha concentrado, mientras que la pobreza se ha extendido y cronificado, provocando que Torrevieja sea hoy más desigual que hace una década.

Desde Sueña Torrevieja entendemos que es urgente hacer frente a esta injusta realidad con recursos y políticas concretas. Para ello abogamos por modificar la ordenanza de emergencia social en la que se cubran todas las necesidades básicas, **como alimentación, vivienda, higiene, sanidad, nivel educativo, actividades de ocio y tiempo libre, necesidades de transporte, trámites documentales, gafas y tratamientos podológicos u odontológicos** ya que hasta ahora las ayudas se limitan a alimentación y a otros conceptos muy generales como las ayudas para pagar alquileres, parar desahucios o evitar cortes de servicios básicos como la luz o el agua, que lamentablemente son tan frecuentes desde la crisis de 2008 a esta parte. Se entienden estas ayudas de emergencia social como un plan de choque inmediato pero no como una solución a largo plazo. El planteamiento de estas ayudas debería ser el siguiente: quien

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

reciba la ayuda no solo cobrará, sino que también firmará un compromiso personalizado de realizar acciones de manera proactiva para mejorar su situación

La realidad es la que es, y urge un Ayuntamiento que coloque en el centro de su acción política la lucha contra las desigualdades sociales. Hay que marcarse como prioridad acabar con esa Torrevieja a dos velocidades en la que conviven torrevejenses de primera y de segunda.

Por todo ello, solicitamos a través de una MOCIÓN A PLENO, que el **Ayuntamiento adopte los siguientes ACUERDOS:**

- 1. Modificar la ordenanza de emergencia social incluyendo nuevos requisitos (*alimentación, vivienda, higiene, sanidad, nivel educativo, actividades de ocio y tiempo libre, necesidades de transporte, trámites documentales, gafas y tratamientos podológicos u odontológicos*)**
- 2. Aumentar la plantilla de la concejalía de Bienestar Social para dar apoyo a esta modificación, y en consecuencia,**
- 3. Aumentar la partida presupuestaria destinada a Bienestar Social**

En Torrevieja, a 06 de febrero de 2020

Fdo. Pablo Samper Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA